

TERMINOS DE REFERENCIA		
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de contratación de dos Tecnólogos Médicos para el departamento de diagnóstico por imágenes.	
2. FINALIDAD PÚBLICA:	Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de dos Locadores de Servicio de Atención Médica Especializada en Tecnología Médica a través del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, y con la nueva adquisición de tomógrafo para el departamento de diagnóstico por imágenes se requiere de más personal asistencial para la atención de nuestros pacientes.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	GENERAL:	La Contratación de un Locador de Servicio de Atención Médica Especializada en Tecnología Médica para el Servicio del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente Trujillo.
	ESPECIFICO:	- Tomar y revelar exámenes radiográficos simples y especiales (contrastados), arco en C, Tomografía Computada, adoptando medidas de Bioseguridad, a solicitud de las distintas especialidades del hospital, según normativa vigente. - Supervisar y ejecutar la impresión de placas radiográficas, tomografía, verificando las características de calidad y registro, y que las mismas cuenten con las órdenes autorizadas respectivas.
5. CANTIDAD: 2 (dos)		
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: - Servicio de contratación de dos Tecnólogos Médicos para el departamento de diagnóstico por imágenes. II. PERÍODO DEL SERVICIO: Seis meses (180) días calendario. III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE: Formación Académica: - Título profesional como Licenciado en Tecnología Médica. - Título como especialista en el área de Radiología. - Experiencia en general: Mínima de un año (01) años de ejercicio Profesional, en entidad pública y/o privada. - Experiencia Específica: Mínimo un (06) meses en el sector público y/o privada. - Cursos, Capacitaciones y/o estudios en materia de contrataciones del Estado con un mínimo de 20 horas lectivas o académicas. Otros requisitos: Contar con Seguro Social: Essalud, SIS y/u otro de índole particular. - Resolución Directoral de SERUMS.		

- Registro Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú.
- Constancia de Habilidad Profesional Vigente. y Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT. y Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. y Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD- Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Constancia de Carnet de vacunación (Pagina web) con un mínimo de tres (3) dosis. y Contar con la prueba COVID (antígeno) al inicio del servicio

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Supervisar y ejecutar la impresión de placas radiográficas, tomografía, resonancia magnética, verificando las características de calidad y registro, y que las mismas cuenten con las órdenes autorizadas respectivas.
- Mantener los indicadores de control de calidad en los exámenes de placas radiográficas, arco en C y Tomografía, reduciendo al mínimo los grados de riesgo por radiación del paciente y personal del servicio.
- Atender con prioridad los exámenes requeridos de los servicios de emergencia, cuidados intensivos, trauma shock, etc., según condición clínica del paciente.
- Verificar la calidad y estado de conservación de los insumos y equipos.
- Tomar y revelar exámenes radiográficos simples y especiales (contrastados), arco en C, Tomografía Computada, Resonancia Magnética, adoptando medidas de Bioseguridad, a solicitud de las distintas especialidades del hospital, según normativa vigente
- Entregar el turno, con conteo de procedimientos y material a su cargo después de cada guardia o turno de trabajo
- Elaborar protocolos de toma de radiografías, uso de arco en C, Tomografía, Resonancia Magnética y aplicar los mismos.
- Conocer y socializar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas en cuanto a técnica radiológica del Servicio.
- Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- Aplicar buenas prácticas de protección al medio ambiente en la preparación y disposición final de los insumos químicos.
- Cumplir las normas, reglamentos, procedimientos, protocolos, manuales y disposiciones vigentes del servicio, la institución y el MINSA.

V. ENTREGABLES:

Lograr las actividades del numeral IV, según sea el acumulado de casos y a necesidad.

ENTREGABLES	PLAZO
PRIMERO	Como máximo 30 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
SEGUNDO	Como máximo 60 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
TERCER	Como máximo 90 días calendario después de notificada la orden de Servicio
CUARTA	Como máximo 120 días calendario después de notificada la orden de Servicio
QUINTA	Como máximo 150 días calendario después de notificada la orden de Servicio
SEXTA	Como máximo 180 días calendario después de notificada la orden de Servicio

VI. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás información compilados o recibidos por el contratista.

VII. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SEIS ARMADAS IGUALES que sumado corresponda al monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y la conformidad por parte jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del hospital regional docente de Trujillo. El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los tres (03) días posteriores a la entrega de la conformidad del producto.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del hospital regional docente de Trujillo. Conforme el siguiente detalle:

1. Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).
2. Informe de actividades realizadas según productos presentados (Literal VI).
3. Conformidad del usuario.
4. Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

VIII. HONORARIOS:

A oferta del postor (ANEXO 4)

IX. LUGAR DE LA PRESTACION:

El Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Trujillo.

X. CONFORMIDAD:

Jefe de la Oficina de Logística y el jefe Departamento de Diagnostico por Imágenes.

XI. OTRAS CONDICIONES:

- Contratista deberá contar con equipo informático que le permita soportar las plataformas virtuales a usar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, así como también contar con los materiales, implementos necesarios para llevar a cabo el servicio.
- El postor ganador aportará su propio equipo de comunicación celular y asumirá sus costos para la comunicación, por cualquier medio, con el personal usuario
- Equipos de Protección Personal.

XII. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros. EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES